

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXIV- Vol. XXIV - Ordinaria No.64 – Noviembre 22 de 2017

CONTIENE

- ACUERDO No. PCSJA17-10853 DE 2017** **1**
"Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Escribiente Grado Nominado - Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho - del Centro de Documentación Judicial del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230717"
- ACUERDO No. PCSJA17-10854 DE 2017** **2**
"Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título Profesional en Ingeniería de Sistemas y título de postgrado. - del Centro de Documentación Judicial del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230702".
- ACUERDO No. PCSJA17-10855 DE 2017** **3**
"Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título Profesional en Derecho y título de postgrado. - del Centro de Documentación Judicial del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230701".
- ACUERDO No. PCSJA17-10856 DE 2017** **4**
"Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Universitario Grado 18 - Título Profesional en Derecho, Administración Pública, Administración de Empresas o Ingeniería Industrial. - de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230609".

Continúa:

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

ACUERDO No. PCSJA17-10857 DE 2017	5
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Universitario Grado 19 - Título Profesional en Economía, Administración Pública, Administración de Empresas o Ingeniería Industrial. - de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230607”.	
ACUERDO No. PCSJA17-10858 DE 2017	6
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título Profesional en Derecho y título de postgrado - de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230301”.	
ACUERDO No. PCSJA17-10859 DE 2017	7
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título de formación universitaria en Estadística, Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial y título de postgrado - de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230101”.	
ACUERDO No. PCSJA17-10860 DE 2017	8
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Universitario Grado 19 - Título Profesional en Derecho - de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230305”.	
ACUERDO No. PCSJA17-10861 DE 2017	9
“Por medio del cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas mediante Acuerdo PSAA16-10515 de 2016, prorrogado por Acuerdo PCSJA17-10746 de 2017”	
ACUERDO No. PCSJA17-10862 DE 2017	10
"Por medio del cual se modifica el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática de la vigencia de 2017 y se confieren unas autorizaciones"	
ACUERDO No. PCSJA17-10863 DE 2017	14
“Por el cual se traslada transitoriamente un juzgado administrativo en el Distrito Judicial Administrativo de Boyacá”	

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA17-10853
21 de noviembre de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Escribiente Grado Nominado - Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho - del Centro de Documentación Judicial del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230717”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Política, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 15 de noviembre de 2017,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer un cargo de Escribiente Grado Nominado - Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho - del Centro de Documentación Judicial del Consejo Superior de la Judicatura Código 230717, vacante reportada mediante oficio CDJO17-993.

Orden	Nombre	Puntos
1	ROMERO LÓPEZ KAREN	687,99
2	HERNÁNDEZ CASTILLO MARÍA ALEJANDRA	626,68
3	CUELLAR MOSSOS LINA PAOLA	611,72
4	PULIDO GARCÍA JHON HARWIN	608,23
5	GÓNGORA SÁNCHEZ DAVID FERNANDO	603,76

ARTÍCULO 2°. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/lfhg

**ACUERDO PCSJA17-10854
21 de noviembre de 2017**

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título Profesional en Ingeniería de Sistemas y título de postgrado. - del Centro de Documentación Judicial del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230702”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Política, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 15 de noviembre de 2017,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título Profesional en Ingeniería de Sistemas y título de postgrado. – del Centro de Documentación Judicial del Consejo Superior de la Judicatura Código 230702, vacante reportada mediante oficio CDJO17-993.

Orden	Nombre	Puntos
1	SARRIA VILLOTA MARIO FERNANDO	687,75
2	MUÑOZ OROZCO RENNI DE JESÚS	674,51
3	CHAVARRO BERMEO OCTAVIO	673,57
4	IBARRA BECERRA LEONARDO ENRIQUE	652,34
5	CHUQUIN BADILLO SANDRA DEL PILAR	641,49

ARTÍCULO 2°. .- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/lfhg

**ACUERDO PCSJA17-10855
21 de noviembre de 2017**

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título Profesional en Derecho y título de postgrado. - del Centro de Documentación Judicial del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230701”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Política, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 15 de noviembre de 2017,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título Profesional en Derecho y título de postgrado. – del Centro de Documentación Judicial del Consejo Superior de la Judicatura Código 230701, vacante reportada mediante oficio CDJO17-993.

Orden	Nombre	Puntos
1	GARAVITO SUÁREZ JUAN FRANCISCO	706,26
2	ORTEGA PINTO MARITZA	661,96
3	CASTILLA CARO NATALIA YADIRA	648,77
4	SÁNCHEZ CALDERÓN ASTRID CAROLINA	610,44
5	DÍAZ PEÑALOZA JOSÉ ISMAEL	559,26

ARTÍCULO 2°. .- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/lfhg

5ACUERDO PCSJA17-10856 21 de noviembre de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Universitario Grado 18 - Título Profesional en Derecho, Administración Pública, Administración de Empresas o Ingeniería Industrial. - de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230609”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Política, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 15 de noviembre de 2017,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer un cargo de Profesional Universitario Grado 18 - Título Profesional en Derecho, Administración Pública, Administración de Empresas o Ingeniería Industrial, - de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" del Consejo Superior de la Judicatura Código 230609, vacante reportada mediante oficio EJO17-3106.

Orden	Nombre	Puntos
1	VILLAMIL VELOSA MARTA ALEXANDRA	631,45
2	BEDOYA RAMÍREZ AIDÉ	559,72

ARTÍCULO 2°. .- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/lfhg

ACUERDO PCSJA17-10857
21 de noviembre de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Universitario Grado 19 - Título Profesional en Economía, Administración Pública, Administración de Empresas o Ingeniería Industrial. - de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230607”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Política, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 15 de noviembre de 2017,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer un cargo de Profesional Universitario Grado 19 - Título Profesional en Economía, Administración Pública, Administración de Empresas o Ingeniería Industrial. - de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" del Consejo Superior de la Judicatura Código 230607, vacante reportada mediante oficio EJO17-3019.

Orden	Nombre	Puntos
1	HERRERA DÍAZ CARLOS ALFONSO	541,83

ARTÍCULO 2°. .- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/lfhg

ACUERDO PCSJA17-10858
21 de noviembre de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título Profesional en Derecho y título de postgrado - de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230301”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Política, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 15 de noviembre de 2017,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título Profesional en Derecho y título de postgrado - de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura Código 230301.

Orden	Nombre	Puntos
1	CANTILLO PUSHAINA JUAN JOSÉ	703,23
2	QUIJANO PÉREZ JORGE LUIS	672,86
3	ANAYA POLO ALBERT ENRIQUE	672,26
4	JOJOA SANTACRUZ HERNÁN GUILLERMO	667,96
5	LÓPEZ BECERRA DAISY LUCELLY	648,84

ARTÍCULO 2°. .- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/lfhg

ACUERDO PCSJA17-10859
21 de noviembre de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título de formación universitaria en Estadística, Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial y título de postgrado - de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230101”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Política, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 15 de noviembre de 2017,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer un cargo de Profesional Especializado Grado 33 - Título de formación universitaria en Estadística, Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial y título de postgrado – de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura Código 230101, vacante reportada mediante oficio UDAEM17-70.

Orden	Nombre	Puntos
1	CABRERA RAMOS HELMER FERNANDO	686,53
2	HIGUERA GUÍO CLARA MILENA	671,14

ARTÍCULO 2°. .- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/lfhg

ACUERDO PCSJA17-10860
21 de noviembre de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Universitario Grado 19 - Título Profesional en Derecho - de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230305”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Política, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 15 de noviembre de 2017

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer un cargo de Profesional Universitario Grado 19 - Título Profesional en Derecho - de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura Código 230305.

Orden	Nombre	Puntos
1	CORAL LÓPEZ ALEXANDER	631,03
2	ARDILA SUÁREZ CRISTIAN JAVIER	589,49
3	ARENAS CALA LISETH PAOLA	496,90

ARTÍCULO 2°. .- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/lfhg

**ACUERDO PCSJA17-10861
21 de noviembre de 2017**

“Por medio del cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas mediante Acuerdo PSAA16-10515 de 2016, prorrogado por Acuerdo PCSJA17-10746 de 2017”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009; de conformidad con lo aprobado en la sesión de 15 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSAA16-10515 de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el traslado transitorio del centro de servicios judiciales para los juzgados penales para adolescentes de Buga a la ciudad de Palmira y se dictaron otras disposiciones hasta el 31 de mayo de 2017, medida que fue prorrogada con el Acuerdo PCSJA17-10746, hasta el 30 de noviembre de 2017.

Que mediante oficio CSJVAO17-1800 del 6 de octubre de 2017, la Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle de Cauca justifica y solicita continuar con las medidas adoptadas mediante el Acuerdo PSAA16-10515 de 2016.

Que al evaluar el efecto de las medidas adoptadas en los circuitos judiciales de Buga y Palmira, se considera pertinente la prórroga del Acuerdo No. PSAA16-10515 de 2016, prorrogada con Acuerdo PCSJA17-10746 agosto 25 de 2017.

Que mediante documento técnico CSJ-UDAEDT17-69 de noviembre de 2017, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico emitió concepto favorable para la prórroga de las medidas adoptadas.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ° Prorrogar hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018) las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA16-10515 del 11 de mayo de 2016, prorrogado mediante Acuerdo PCSJA17-10746.

ARTÍCULO 2. ° El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

ACUERDO PCSJA17-10862 21 de noviembre de 2017

"Por medio del cual se modifica el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática de la vigencia de 2017 y se confieren unas autorizaciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 3.º y 4.º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en los acuerdos PSAA14-10135 de 2014 y PSAA16-10552 de 2016, de conformidad con lo aprobado en sesión del 8 de noviembre de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10649 de 7 de marzo de 2017, se aprobó parcialmente el plan de inversión de la Unidad de Informática de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION (\$) 2017
Eje 2: Justicia en Red - Servicio de Datacenter y seguridad perimetral.	1.506.384.790
Eje 2: Justicia en Red - Servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales, servicios de grabaciones de audiencias, servicios de video conferencia en salas de audiencia.	645.331.226
Eje 2: Justicia en Red - Telecomunicaciones, Conectividad Internet, Conectividad Móvil	3.478.203.060
TOTAL	5.629.919.076

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10653 de 16 de marzo de 2017, se aprobó una actividad del plan de inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia de 2017 así:

ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION (\$) 2017
Eje 1: Modelo de Expediente Electrónico - Suministro de insumos de impresión para los Despacho Judiciales y Oficinas Administrativas de la Rama Judicial.	10.712.094.761
TOTAL	10.712.094.761

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10669 de 8 de mayo de 2017, fue aprobado parcialmente el plan de inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia de 2017, con los siguientes proyectos:

ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION (\$) 2017
Eje 1: Modelo de Expediente Electrónico - Desarrollo de nuevas funcionalidades de Justicia XXI - web. - Mesa de ayuda de Justicia XXI web. - Implementación y capacitación de Justicia XXI web. - Fortalecimiento de documentación para Justicia XXI web.	1.078.000.000
Eje 2: Justicia en Red - Cableado estructurado y/o redes inalámbricas.	5.403.030.479
Eje 2: Justicia en Red - Solución para la seguridad de la información alojada en el centro de datos del CAN - fase 1	822.000.000

Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de Escáneres	2.300.000.000
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de Switches	2.273.837.388
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de Servidores	900.000.000
Eje 3: Gestión de la Información - Nuevas funcionalidades del aplicativo de Cobro coactivo	70.000.000
Eje 3: Gestión de la Información - Servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano - Contratar para mesa de ayuda dos consultores	553.436.660
TOTAL	13.400.304.537

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10670 del 9 de mayo de 2017, se aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia de 2017 con el siguiente proyecto:

ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION (\$) 2017
Eje 3: Gestión de la Información - Actualización y soporte de aplicaciones In-House (Fab de SW) - Renovación antivirus.	1.500.000.000
TOTAL	1.500.000.000

Mediante Acuerdo PCSJ17-10675 del 17 de mayo de 2017, se aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia de 2017 con el siguiente proyecto:

ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION (\$) 2017
Eje 2: Interventoría integral conectividad, data center, servicios de audiencias y video conferencias, servicio de correo, mesa de ayuda e instalación de componentes de salas de audiencias a nivel nacional.	1.715.705.475
TOTAL	1.715.705.475

Que durante la presente la vigencia, se han aprobado recursos para el Plan de Inversión de la Unidad de Informática del orden de \$32.958.023.839.

Que en la sesión del día 3 de agosto de 2017, se aprobó el siguiente proyecto con recursos sobrantes:

ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION (\$) 2017
Eje 2: Servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales, servicios de grabaciones de audiencias, servicios de video conferencia en salas de audiencia.	1.527.369.029
TOTAL	1.527.369.029

Que mediante documento técnico No. 86 ajustado mediante por la DEAJ el 21 de noviembre según las observaciones del 8 de noviembre de 2017, se solicita la reasignación de los recursos disponibles por un valor de \$1.994.444.848 a cinco (5) proyectos justificados por la Unidad de Informática, así: 1. Licenciamiento del correlacionador de eventos McAfee. 2. Servicio de Licenciamiento Cisco. 3) Servicio de Licenciamiento VMWAR. 4) Soporte de bases de datos web y aplicaciones. 5) Actualización y soporte de aplicaciones In House Fortalecimiento del aplicativo SICOF

para el desarrollo de normas NICSP.

Que posteriormente, mediante Acuerdo PCSJA17-10731 de 03 de Agosto de 2017, se aprobó otra modificación al Plan de Inversiones por valor de \$1.527.369.29, de los cuales \$927.369.029 correspondían a recursos sobrantes de contratación y \$600.000.000 correspondían a proyectos pendientes por autorizar del Plan de Inversión cuyo valor total era de \$ 780.000.000, quedando un saldo por autorizar de \$180.000.000, así:

ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS EN EL ACUERDO PCSJA17-10675 RECURSOS APROBADOS EN EL ACUERDO PCSJA17-10675	RECURSOS COMPROMETIDOS	SALDO POR DISTRIBUIR
Eje 2: Interventoría integral conectividad, data center, servicios de audiencias y video conferencias, servicio de correo, mesa de ayuda e instalación de componentes de salas de audiencias a nivel nacional	\$ 1.715.705.475	\$ 831.726.000	\$ 883.979.475

ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS EN EL ACUERDO PCSJA17-10669	RECURSOS COMPROMETIDOS	SALDO POR DISTRIBUIR
Eje 1. Modelo de expediente electrónico - Desarrollo de nuevas funcionalidades de Justicia XXI - web. - Mesa de ayuda de Justicia XXI web. -Implementación y capacitación de Justicia XXI web. - Fortalecimiento de documentación para Justicia XXI web.	\$ 1.078.000.000	\$ 1.034.610.446	\$ 43.389.554

ACTIVIDAD	Recursos sin aprobar del plan de Inversión	RECURSOS DISTRIBUIDOS
Eje 3. Gestión de la Información	\$ 780.000.000	\$ 600.000.000

ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION (\$) 2017
Eje 2: Servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales, servicios de grabaciones de audiencias, servicios de video conferencia en salas de audiencia.	1.527.369.029
TOTAL	1.527.369.029

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.º Modificar el Plan de Inversión de la Unidad de Informática y aprobar los siguientes proyectos correspondientes al programa 2702: ACCESO A LA JUSTICIA

FORMAL MEDIANTE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES del Plan de Inversión de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la misma vigencia:

PROYECTOS A CONSIDERACIÓN DE APROBACIÓN EN LA PRESENTE VIGENCIA	
ACTIVIDAD	RECURSOS DISPONIBLES PARA APROBACION 2017
Eje 3: Gestión de la Información - Licenciamiento del correlacionador de eventos McAfee	816.979.705,00
Eje 3: Gestión de la Información - Servicio de Licenciamiento CISCO	162.742.913
Eje 3: Gestión de la Información - Servicio de licenciamiento de VMWARE	352.116.656
Eje 3: Gestión de la Información - Soporte de Bases de Datos web y aplicaciones	567.405.574
Eje 3: Gestión de la Información - Actualización y soporte de aplicaciones In-House (Fab de SW) - Fortalecimiento del aplicativo SICOF para el desarrollo de normas NICSP, actualizaciones de normatividad vigente con apoyo técnico	95.200.000
SUBTOTAL PROYECTOS A CONSIDERACIÓN DE APROBACIÓN EN LA PRESENTE VIGENCIA	1.994.444.848

ARTÍCULO 2.º Autorización para contratar. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial a contratar las actividades descritas en el artículo primero del presente Acuerdo, las cuales forman parte del Plan de inversiones de la Unidad de Informática.

ARTÍCULO 3.º Aspectos presupuestales. La autorización de contratación anterior está amparada en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal del año 2017:

ACTIVIDAD	No. CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP
Eje 3: Gestión de la Información - Licenciamiento del correlacionador de eventos McAfee	41417	24/10/2017	816.979.705
Eje 3: Gestión de la Información - Servicio de Licenciamiento CISCO	41517	24/10/2017	162.742.913
Eje 3: Gestión de la Información - Servicio de licenciamiento de VMWARE	41617	24/10/2017	352.116.656
Eje 3: Gestión de la Información - Soporte de Bases de Datos web y aplicaciones	42617	27/10/2017	567.405.574
Eje 3: Gestión de la Información - Actualización y soporte de aplicaciones In-House (Fab de SW) - Fortalecimiento del aplicativo SICOF para el desarrollo de normas NICSP, actualizaciones de normatividad vigente con apoyo técnico	12217	03/02/2017	95.200.000
TOTAL			1.994.444.848

5

ARTICULO 4.º Alcance de la Autorización. La autorización de que trata el artículo segundo del presente Acuerdo, se expide en los términos de los artículos 85 numeral 3º y 99 numeral 3º de la Ley 270 de 1996. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como Representante Legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el

Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, el veintiuno (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA
Presidente

ACUERDO PCSJA17-10863
22 de noviembre de 2017

“Por el cual se traslada transitoriamente un juzgado administrativo en el Distrito Judicial Administrativo de Boyacá”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 22 de noviembre de 2017,

CONSIDERANDO

Que atendiendo los índices de gestión y la demanda de justicia de la jurisdicción contencioso administrativa en el Distrito Judicial Administrativo de Boyacá, se considera necesario fortalecer la atención de procesos del sistema de la Ley 1437 de 2011 en los juzgados administrativos de Duitama,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º- *Traslado transitorio de un juzgado administrativo en el distrito judicial de Boyacá.* Trasladar transitoriamente, a partir del 15 de diciembre de 2017 y hasta el 19 de diciembre de 2018, el Juzgado 015 Administrativo de Tunja al circuito judicial administrativo de Duitama, que en adelante se denominará Juzgado 003 Administrativo Transitorio de Duitama.

Parágrafo 1.º- A partir de la fecha anterior, se suspende el reparto de los procesos del sistema de oralidad de los juzgados 001 y 002 administrativos de Duitama hasta que se equilibren las cargas de trabajo con el despacho trasladado.

Parágrafo 2.º- Se entenderá el equilibrio de cargas de trabajo cuando el inventario total del despacho judicial trasladado sea igual al promedio de inventario total que tenía los juzgados 001 y 002 administrativos de Duitama al treinta (30) de septiembre de 2017. El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá ordenará la reanudación del reparto previa

verificación del equilibrio de cargas de trabajo, de lo cual hará seguimiento a esta medida y le informará a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

Parágrafo 3.º- A partir de la fecha de traslado y hasta el equilibrio de las cargas de trabajo, cada uno de los juzgados 001 y 002 administrativos de Duitama remitirán mensualmente un total de diez (10) procesos del sistema de oralidad en estado de fallo, y en los que se hayan presentado los alegatos en forma escrita, al Juzgado 015 Administrativo de Tunja trasladado transitoriamente a Duitama. Este despacho igualmente atenderá las decisiones concernientes a aclaración, corrección y adición del fallo que profiera en los anteriores procesos. Una vez proferido el fallo se remitirá al despacho de origen para su notificación y demás actuaciones subsiguientes, con el apoyo de las respectivas Secretarías.

ARTÍCULO 2.º- *Redistribución de procesos del sistema de oralidad.* Los procesos del sistema de oralidad a cargo del despacho judicial trasladado transitoriamente serán redistribuidos entre los juzgados administrativos del circuito judicial administrativo de Tunja de manera equitativa.

Parágrafo. A partir de la vigencia de este Acuerdo, se suspende en el circuito judicial administrativo de Tunja el reparto de todos los procesos, incluidas acciones constitucionales, tutelas y *habeas corpus*, al Juzgado 015 Administrativo de Tunja.

ARTÍCULO 3.º- *Disponibilidad de infraestructura.* La dirección Seccional de Administración Seccional de Tunja garantizará la disponibilidad de infraestructura física y tecnológica y demás elementos necesarios, para el efectivo funcionamiento del despacho trasladado en la fecha prevista en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4.º- El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá supervisará y verificará el cumplimiento de las medias adoptadas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5.º- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente